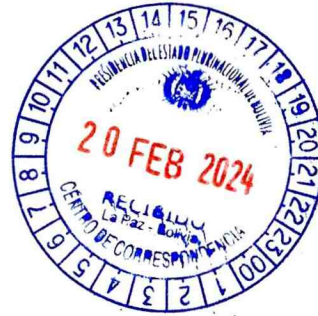




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de febrero de 2024
P.I.E. N° 282/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) “1. Informe, sobre los montos de desembolsos realizados a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva – Pando, para los Proyectos: Construcción Puente Vehicular Tipo Alcantarilla, Tramo Loma Alta – Santa Fe, Municipio de Villa Nueva – Pando; Construcción Puentes Vehiculares Tipo Cajón en la Comunidad de Santa Crucito Municipio de Villa Nueva – Pando; Mejoramiento a la producción agrícola – Cartera I y II en el Municipio de Villa Nueva, en el Departamento de Pando. Adjunte documentación de respaldo. ---2. Informe, sobre los avances y los montos de desembolsos realizados a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva, para los proyectos: Puente Loma Alta - Santa Fé; Santa Crucito - Santa Fé- Cartera III. Adjunte documentación de respaldo. ---3. Informe, si hasta la fecha, han sido remitidas las auditorías por parte del GAM de Villa Nueva sobre los Proyectos: Construcción Puente Vehicular Tipo Alcantarilla del Tramo Loma Alta – Santa Fe, Municipio de Villa Nueva; Construcción Puentes Vehiculares Tipo Cajón en la Comunidad de Santa Crucito Municipio de Villa Nueva; Mejoramiento de la Producción de Granos, Equipamiento de maquinaria pesada. Adjunte documentos de respaldo. ---4. Informe, en caso de que a la fecha no se remitieran las auditorías de los proyectos descritos en el punto 3, por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva, qué acciones legales está asumiendo el FDI, a través de su Dirección Jurídica”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL